

**NUMERAL 27, ARTÍCULO 10 – LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Índice de la Información Clasificada**

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Información al 31 de mayo del 2018**

No.	Acuerdo o Resolución	Características de la Información	Estado Actual
1	Resolución No. STCNS 038-2018	Se clasifica como información reservada, la totalidad de los pasajes en que se componen las actas que sean emitidas, suscritas y/o aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad, en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el marco de la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional y/o de la Nación, en sus cuatro ámbitos de funcionamiento: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado y, Gestión de Riesgo y Defensa Civil.	<b>Vigente</b>



  
MSc. Alba Virginia Hernandez De Mata  
Unidad de Información Pública  
Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad